



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-082-2021

Economista
John Milton Tello Jara
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

REF: Of. DP-DV-20-1252
FW 19066
FECHA: 04 de marzo de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **09 de febrero de 2021**, acogiendo el contenido del oficio DP-DV-20-1252 de la Dirección de Planificación, con el cual remite el proyecto de “Ordenanza de eliminación vial de la calle Pedro Bourger tramo comprendido desde la calle Pedro Antonio Sánchez hasta la calle Simón Rodríguez perteneciente a la parroquia rural de Izamba del cantón Ambato”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejalas o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”;
- Que, mediante oficio SCM-21-004, del 06 de enero de 2021, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal, Administración Municipal y Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para análisis y conocimiento el proyecto de “Ordenanza de eliminación vial de la calle Pedro Bourger tramo comprendido desde la calle Pedro Antonio Sánchez hasta la calle Simón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-082-2021
Hoja 2

Rodríguez perteneciente a la parroquia rural de Izamba del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;

En uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de eliminación vial de la calle Pedro Bourger tramo comprendido desde la calle Pedro Antonio Sánchez hasta la calle Simón Rodríguez perteneciente a la parroquia rural de Izamba del cantón Ambato.”;
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-



Atentamente,

Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Obras Públicas Planificación Control Urbano Gestión del Suelo RC Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-03-01